



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque
Partido Federal Fueguino

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/10/12	Hs. 12:02
Numero: 1354	Fojas: 2
Expte. N°	USHUAIA, 26 de Octubre de 2012.-
Grado:	197/12
Recibido:	[Firma]

Nota N° 160/2012.
Letra: B. P. F. F.

SEÑOR PRESIDENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el proyecto de Minuta de Comunicación que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la solicitud de intervención del Tribunal de Cuentas Provincial para la revisión del Expediente S. T. N° 3233/2012 tramitado mediante el concurso de precios N° 28/2012 referido al transporte de turistas en la cuenca de los Valles durante el invierno pasado.

El presente pedido se fundamenta en que la mencionada contratación se efectuó para prestar servicio fuera del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia sin que se estableciera contraprestación alguna por parte de los centros invernales beneficiarios.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

[Firma]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DN. DAMIAN DE MARCO

S / D



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque
Partido Federal Fueguino

“2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas”

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales me dirijo con el respeto institucional que corresponde al Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. LUIS ALBERTO CABALLERO, para solicitarle la intervención de dicha institución para la revisión del Expediente S. T. N° 3233/2012 relacionado con la contratación efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal para el transporte de turistas en la cuenca de los Valles que fuera tramitado mediante el Concurso de Precios 28/2012.

La presente petición se fundamenta en el hecho de que el servicio prestado se efectúa fuera del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, sin que exista convenio y/o instrumento que fije con anticipación contraprestación alguna por parte de los centros invernales que se ven beneficiados con este gasto que pagan todos los vecinos de este municipio.

Sin otro particular, saludamos A Ud. con nuestro mayor respeto


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

mo